

**Secretaría de Desarrollo Sustentable  
Dirección General de Evaluación Ambiental  
DGEA**

**Nombre y descripción**

Evaluación del Estudio de Riesgo Ambiental.

Autorización del estudio de riesgo ambiental previo a la realización obras y actividades de riesgo de competencia estatal.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SDS/DGEA/008

**Plazo de respuesta:**

60 Días

**Fundamento jurídico**

- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, artículos del 37 al 53.
- Negativa ficta Artículo 40 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en Materia de Evaluación Ambiental.
- Artículos 13, 32, 62 y 63 de Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2022.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Las personas físicas o morales interesadas en la realización de obras o actividades públicas o privadas que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente o generación de riesgos, requieren autorización de impacto ambiental.

**Pasos a seguir**

- Solicita Orden de Pago del trámite en cuestión en esta instancia y se procede al pago en recaudación de la Secretaría de Finanzas.
- Presentar solicitud, anexos y requisitos
- Se da un resolutivo

## Requisitos

- Oficio de solicitud de evaluación dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable
- Copia simple de recibo de pago expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas
- Original del estudio de impacto ambiental
- Original del estudio de riesgo ambiental
- 2 (cds) Dispositivo magnético conteniendo la información del estudio
- Anexos solicitados en la guía correspondiente
- Anexos solicitados en la guía correspondiente

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Resolutivo, Documento a través del cual se autoriza la procedencia en caso de ser autorizado, o en su caso nulidad de trámite

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 9,593.72 --- Máximo: \$ 47,969.16

Descripción: Costo Variable En Función Del Proyecto A Evaluar

Lugares de Pago: Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: a juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada

## Criterios de resolución

Se deben entregar todos los requisitos para emisión de autorización.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Pablo López Díaz	Director General	juridico.unidadtransparencia@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.